

///sejo Superior:

Por las presentes actuaciones la Prosecretaría de Asuntos Académicos de la Universidad eleva la propuesta de modificación de la Ordenanza N° 279 (Concursos Docentes de los Establecimientos de Pregrado de la UNLP), a los efectos se incorpore como anexo las pautas elaboradas por el CEMYP relativas a la valoración de los elementos de juicio de los Jurados de los Concursos de los Colegios dependientes de la UNLP, conforme obra a fs. 1 / 2-

Analizadas las mismas, esta Comisión de Interpretación y Reglamento no encuentra objeciones reglamentarias que formular, por lo que aconseja su aprobación.

DESPACHO DE COMISION,  
COMISION DE INTERPRETACION Y REGLAMENTO.